



Junta de Usuarios de Agua de La Cuenca del Rio Huaura

SAYAN STA. ROSA RIO CHICO ALTO RIO CHICO BAJO QUIPYCO HUMAYA VILCAHUARA MARGEN IZQUIERDA STA. ROSALIA ACARAY SAN FELIPE INGENIO LA CAMPESIA CARQUIN PAMPA DE ANIMAS PARAISO LA TABLADA LA UNION

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

391

Huaura, 04 de octubre de 2016

OFICIO N° 0521-2016/JUACRH

Sr. BIENVENIDO RAMIREZ TANDAZO
Presidente de la Comisión Agraria
Congreso de la República
Presente.



Asunto : Opinión sobre Proyecto de Ley N° 274-2016-CR

Tengo el agrado de dirigirme a su digno despacho usted, expresando mi atento saludo para manifestarle lo siguiente:

En primer lugar, saludar y agradecer por su apertura y buen criterio que ha tenido la Comisión Agraria que usted preside de invitarnos a la reunión de trabajo para la revisión de los alcances del Proyecto de Ley N° 274-2016-CR, que propone la modificatoria de la Ley 30157 – Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, mesa de trabajo realizada en las oficinas del Congreso de la República el día miércoles 28 de setiembre pasado, en la misma como que participaron, además de los Congresistas miembros de la Comisión Agraria, altos funcionarios del Ministerio de Agricultura y Riego, en este caso representados por el señor Vice ministro, el Jefe de la Autoridad Nacional del Agua, y el Secretario General de la ANA, del mismo modo en calidad de representantes de las organizaciones de usuarios de agua, el Presidente de la Junta Nacional de Usuarios de Agua, presidentes de Juntas de Usuarios de diversos lugares del país.

En la mencionada reunión se ha efectuado la revisión de todo el articulado del proyecto de ley materia de análisis, de cuyo resultado en términos generales ha merecido la aprobación unánime, sin dejar de tener en cuenta algunas precisiones que pueden ser considerados en el texto final del Dictamen, y que a continuación se señala:

* Precisar el artículo 8 en cuanto al Quórum - último párrafo, el mismo que debe estar referido a la modificatoria del Estatuto y la disolución de las organizaciones, mas no de la elección y remoción de los consejos directivos.

* Asimismo en el artículo 11, es conveniente determinar la composición del consejo directivo de las Organizaciones de Usuarios de Agua, en el sentido que estas deben estar conformados por su presidente, vicepresidente, tesorero y vocales, siendo su conformación de hasta de nueve (09) miembros como máximo, de acuerdo a la característica de cada junta.

original
of P. GR.

Handwritten notes or a signature, possibly including the name 'P. GR.' and some illegible text.



Junta de Usuarios de Agua de La Cuenca del Rio Huaura

SAYAN STA. ROSA RIO CHICO ALTO RIO CHICO BAJO QUIPICO HUMAYA VILCAHUAYRA MARGEN IZQUIERDA STA. ROSALIA ACARAY SAN FELIPE INGENIO LA CAMPESIA CARQUIN PAMPA DE ANIMAS PARAISO LA TABLADA LA UNION

* Revisar si el plazo para la reglamentación, y de ser el caso considerar un plazo mayor para evitar incumplimiento de la ley.

Por lo demás, mediante el presente ratificamos lo expresado en la reunión de trabajo, manifestando nuestra conformidad, reiterando nuestro agradecimiento por la buena disposición de viabilizar la solución a este álgido malestar que ha venido generando la Ley 30157 en desmedro de la tranquilidad, estabilidad y desarrollo de la agricultura a nivel nacional.

Sin otro particular me suscribo de usted,

Atentamente,

JUNTA DE USUARIOS DE AGUA DE LA CUENCA DEL RIO HUAYRA


Sr. Eugenio Bravo Rosales
PRESIDENTE